

25.23 CDTI. MISIONES DE CIENCIA E INNOVACIÓN. CONVOCATORIA 2025

22 de Mayo de 2025

El CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación) ha hecho pública para el ejercicio 2025, la convocatoria del programa "[Misiones de Ciencia e Innovación](#)".

Objetivo

La financiación de proyectos de I+D en cooperación, liderados por empresas, que persiguen una investigación relevante que proponga soluciones a desafíos transversales y estratégicos de la sociedad, mejoren la base de conocimiento y tecnología en la que se apoyan las empresas españolas para competir, al tiempo que estimulen la cooperación público-privada.

En la convocatoria 2025 se han seleccionado las siguientes misiones:

1. Soluciones tecnológicas para reducir las estancias hospitalarias y la presión asistencial.
2. Una inteligencia artificial responsable.
3. Una industria interconectada y segura que contribuya a una mayor autonomía estratégica.
4. Planificación y gestión territorial para mejorar la resiliencia y hacer frente a los riesgos climáticos.
5. Soberanía estratégica en las materias primas minerales fundamentales para la industria y la transición energética.
6. Capacitación para la autonomía estratégica en seguridad y defensa.
7. Movilidad sostenible y descarbonización del transporte colectivo y de grandes volúmenes.

Beneficiarios

- a) Agrupaciones constituidas por un mínimo de dos y un máximo de seis empresas; al menos dos de ellas autónomas entre sí.
- b) Las empresas deben de estar válidamente constituidas, tener personalidad jurídica propia y domicilio social en España.
- c) En el consorcio debe participar al menos una empresa con la condición de pyme.
- d) La agrupación resultante no tendrá personalidad jurídica, por lo que uno de los participantes actuará como coordinador o representante de la misma ante el CDTI.
- e) Los miembros de la agrupación deberán suscribir, con carácter previo a la formulación de la solicitud, un acuerdo interno que regule su funcionamiento.

Tipo de convocatoria

Concurrencia competitiva.

Plazo de presentación

Desde el 29 de mayo al 1 de julio de 2025, a las 12:00 horas del mediodía.

Presupuesto convocatoria

60.000.000 euros, de este presupuesto, se destinará un mínimo de 15.000.000 euros a proyectos encuadrados en la misión "Capacitación para la autonomía estratégica en seguridad y defensa."

Características de los proyectos

1. **Presupuesto elegible mínimo** de 3.500.000 euros y máximo de 15.000.000 euros.
2. **Presupuesto mínimo elegible por empresa** de 175.000 euros.
3. **Duración:** 3 ó 4 años, debiendo comenzar el 1 de enero de 2026.
4. Actividades de investigación industrial: 40% del presupuesto elegible.

-
5. **Subcontratación mínima** del 15% del presupuesto elegible a organismos de investigación.
 6. Ningún participante puede ser responsable de más del 70% del presupuesto elegible del proyecto.
 7. Los participantes responderán de las eventuales obligaciones de reintegro en relación con las actividades que se hayan comprometido a realizar. En caso de incumplimiento, todos los integrantes de la agrupación responderán solidariamente hasta el límite de la ayuda que les hubiera sido concedida por su participación en el proyecto.

Tipo de la ayuda

Subvención.

Características de la ayuda

1. Subvención hasta los límites de intensidad máximos: 65% Gran Empresa, 75% Mediana Empresa y 80% Pequeña Empresa.
2. La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias. En cualquier caso, la subvención por beneficiario no será inferior al 40% del presupuesto elegible.
3. Para cada proyecto y beneficiario, el límite de intensidad de ayuda vendrá dado por el peso de cada tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) y por la intensidad máxima que corresponda en cada caso.

Gastos elegibles

- a) Costes de personal.
- b) Costes de instrumental y material inventariable.
- c) Subcontrataciones.
- d) Los gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que deriven directamente del proyecto.
- e) Gasto derivado del informe realizado por un auditor (hasta 1.500 euros por beneficiario y anualidad).
- f) Gastos de viajes vinculados a la coordinación del proyecto (hasta un límite de 5.000 euros por beneficiario).
- g) Los costes indirectos se calcularán, sin necesidad de aportar justificantes de gasto, mediante la aplicación de un porcentaje del 20% sobre los gastos directos del proyecto.

Criterios de evaluación

1. Grado de adecuación de la propuesta a la misión (0-10)
2. Tecnología e innovación de la propuesta (0-35)
3. Capacidad del consorcio en relación con la propuesta (0-35)
4. Impacto socioeconómico y ambiental (0-20)

Para que una solicitud sea elegible deberá tener una nota final igual o superior a 50 puntos.

Efecto incentivador

Se considerará que las ayudas tienen efecto incentivador si, antes de comenzar la actividad, el beneficiario ha presentado la solicitud de ayuda a la convocatoria de Misiones Ciencia e Innovación.

Para más información pueden contactar directamente con AFM CLUSTER (Tif.: 943 309 009 | email: afm@afm.es)